



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 017-2018

En el momento procesal, se dio traslado a los sujetos procesales de las pruebas recaudadas de la visita especial a la Fiscalía Primera delegada ante el Tribunal de Pereira, al proceso con radicación No. NUNC 660016000036201800372, a efectos de allegar a las investigaciones disciplinarias con radicación No. 17/2018 y 101-102/2018, como pruebas trasladadas los informes de los investigadores del CTI dentro de esta actuación junto con sus anexos, copia del escrito de acusación y demás documentos pertinentes el día 08 de octubre de 2021.

Se llevo a cabo por el despacho el cierre de la investigación y se aportó por parte de uno de los investigados los alegatos de las partes.

RECAUDO PROBATORIO

1. Hallazgo Disciplinario No. 04-2018. (folio 29-36)
2. Hallazgo Disciplinario No.05-2018 (folio 37-40)
3. Oficio No. AJD-358-202. (folio 11)
4. Visita a la Fiscalía General de la Nación a efectos de escanear el expediente EPQA 6600116000035201800372 atendido por la señora María Eugenia Flórez, en calidad de Técnico investigador del CTI, quien puso a disposición 7 carpetas: (CD- FL 46)
 - Carpeta número 1, contrato 892 de 1 a 200 folios
 - Carpeta número 2, contrato 892 de 201 a 350 folios
 - Carpeta numero 3, contrato 890 de 201 a 309 folios
 - Carpeta número 4, contrato 914 de 1 a 228 folios y de 1 a 200 folios y fotos sin foliar. (folios 45-46).
5. Denuncia ciudadana No. Dot-Den-00037-2017 (folios 53-57) (FL. 57 CD)
6. Hoja de vida de los señores Elizabeth Méndez Duque, Cesar Augusto Idárraga y Lorenza María García. (folios 59-93)
7. Oficio DORF-1057-2019 por medio del cual la Directora operativa de la responsabilidad fiscal de la contraloría municipal de Dosquebradas remite en CD copia de las pruebas testimoniales practicadas en el proceso de responsabilidad fiscal PRF 12-18
8. Oficio SMTM-270-399 del 07 de octubre de 2019, por el cual la Secretaria de Transito de la alcaldía de Dosquebradas remite en 7 folios copia de actas de reunion realizadas entre noviembre y diciembre de 2017, informando además que no se observa acta de reunión de lideres de proceso entre el 23 de noviembre y 31 de diciembre. (Fl. 216 a 223)
9. Oficio AJD-1146-202 de fecha 11 de octubre de 2019, por medio del cual se remite copia del contrato de prestación de servicios No. 122 de 2017 (Fls 243 a 253)
10. Oficio SHFP 221-1 de fecha 25 de octubre de 2019, por medio del cual la Secretaría de Hacienda informa que no es necesaria la firma del secretario de despacho en las actas parciales y finales, solamente en las de liquidación, terminación, suspensión y reinicio. (Fl. 262.)
11. Acta de visita especial Fiscalía 28 seccional de la unidad especial de administración pública (Fl. 267 a 273) (Cds en folios 269 a 273)
12. Copia escrito de acusación dentro del proceso con NUNC: 660016000036201800372 (Fl. 285 a 312)
13. Acta de visita especial practicada al proceso penal con NUNC 660016000036201800372 en la Fiscalía Primera Delegada ante el

PROYECTÓ:
CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
Abogado contratista

REVISÓ:
MANUELITA TOTO PATIÑO
PERSONERA



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 017-2018

Honorable Tribunal Superior de Pereira, en el cual se trasladaron los siguientes documentos (Fls. 402 a 404 CD carpeta principal 3):

- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO- EPJ 11 DE FECHA 2018-05-21 INVESTIGADOR LINA MARIA HERRERA PEREZ FOLIOS 104 Y 105 DEL CUADERNO 5 FPJ
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -EPJ-11 DE E CAMPO - FPJ-11 DE FECHA 2018-05 FECHA 2018-04-30 INVESTIGADOR MARIA EUGENIA FLOREZ CORREA FOLIOS 109 A127 CUADERNO 5
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -EPJ-11 DE FECHA 2018-08-02 INVESTIGADOR FOLIOS 128 A 148 MARIA EUGENIA FLOREZ CORREA CUADERNO 5
- INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 DE FECHA 2018-08-03 INVESTIGADOR FOLIOS 149 A 186 MARIA EUGENIA FLOREZ CORREA CUADERNO 5
- ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES -EPJ-9 DE FECHA 2018-03-21 FUNCIONARIO DEL CT MARIA EUGENIA FLOREZ CORREA FOLIOS 187 A 189
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO - FPJ -11 DE FECHA 2018-07-30 INVESTIGADOR LINA MARIA HERRERA PEREZ FOLIOS 47 A 121 CUADERNO 1
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 2018-05-08 SERVIDOR JUDICIAL MARTHA CECILIA HERNANDEZ FOLIOS 122 A 155 CUADERNO 1
- CUADERNO 2 INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 2018-05-02 INVESTIGADOR LINA MARIA HERRERA PEREZ FOLIOS 5 A 8 .
CUADERNO 2 INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ 11 DE FECHA 2018-05-02 INVESTIGADOR LINA MARIA HERRERA PEREZ FOLIOS 11 A 14
- INTERROGATORIO DE INDICIADO -FPJ-27 DE FECHA 24-04 2018 INDICIADO CESAR IDARRAGA ARBELAEZ FOLIOS 16 A 20 CUADERNO 2
- CUADERNO 2 DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA ASPIRAR A PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD AGOSTO 14 DE 2018 DE CÉSAR IDÁRRAGA FOLIOS 112 Y 113
- CUADERNO 4 ENTREVISTA -FPJ-14 FECHA 21-03-2018 FOLIOS 27 A 31 ENTREVISTADO LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA TÉCNICO INVESTIGADOR 1 LINA MARIA HERRERA PEREZ
- CUADERNO 4 ENTREVISTA. FPJ-14 DE FECHA 05-07-2018 ENTREVISTADO JOSÉ ABELARDO MUÑOZ ORREGO SIN FIRMA TÉCNICO INVESTIGADOR 1 LINA MARIA HERRERA PEREZ
- CUADERNO 4 ENTREVISTA -FPJ-14 DE FECHA 18-05 -2018 ENTREVISTADO LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA TÉCNICO INVESTIGADOR LINA MARIA HERRERA PEREZ.



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 017-2018

- SOLICITUD PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE FECHA 14-06-2019 FOLIOS 148 A 169
- CARPETA 8 INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11 DE FECHA 2019-02-04 INVESTIGADOR LINA MARIA HERRERA PEREZ. FOLIOS 108 A 113
- CUADERNO 8 INTERROGATORIO DE INDICIADO -FPJ-27 DE FECHA 22-11-2018 INDICIADO LORENZA MARIA GARCIA GARCIA
- CUADERNO 9 INTERROGATORIO DE INDICIADO -FPJ-27 DE FECHA 18-12-2018 INDICIADO MARCO AURELIO RAMÍREZ CUERVO FOLIOS 122 A 125
- CUADERNO 10 INTERROGATORIO INDICIADO FJP-27 DE FECHA 23-11-2018 INDICIADO JOSÉ ALDUVAR CASTAÑO ARANGO FOLIOS 72 A 80
- CUADERNO 10 INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11 DE FECHA 2019-01-31 INVESTIGADOR LINA MARIA HERRERA FOLIOS 87 A 95
- ESCRITO DE ACUSACIÓN 8 FOLIOS CONTRA LORENZA GARCÍA Y OTROS DE FECHA 19-02-2019
- ACTA DE AUDIENCIA DE ACUSACIÓN LORENZA GARCÍA Y OTROS DE FECHA JUNIO 18 DE 2019 3 FOLIOS
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FECHA 2018-07-30 LINA MARIA HERRERA PEREZ FOLIOS 6.
- COPIA DE INTERROGATORIO INDICIADO CESAR AUGUSTO IDARRAGA ARBELAEZ 24 DE ABRIL DE 2018
- COPIA DE INTERROGATORIO DE INDICIADO CESAR AUGUSTO IDARRAGA ARBELÁEZ DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018.
- INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO DE LA TÉCNICA INVESTIGADORA 1 LINA MARIA HERRERA PEREZ DE FECHA JULIO 30 DE 2018. FOLIOS 1 A 34

14. Oficio No. 00727 suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Dosquebradas, por medio del cual se remite copia del acta de audiencia de acusación
15. Copia de la grabación de la audiencia de acusación.
16. Análisis de respuesta al derecho de contradicción No. 045 de 2018 (folios 12-19 cuaderno de pruebas número 1)
17. Contrato No. 914 de 2017 (folios 20-27 cuaderno de pruebas número 1)
18. Acta de inicio y Acta de pago final (folios 28-51 cuaderno de pruebas número 1)
19. Estudios previos (folios 52-71 cuaderno de pruebas número 1)
20. Resolución No. 45 de 2017 "Por el cual se ordena la apertura de la convocatoria pública número SA-058 de 2017 (selección abreviada de menor cuantía) y se dictan otras disposiciones" (folios 74-78 cuaderno de pruebas número 1)
21. Pliego de condiciones definitivos (folios 110-1151 cuaderno de pruebas número 1)

PROYECTÓ:
CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
Abogado contratista

REVISÓ:
M ANUELITA TOTO PATIÑO
PERSONERA



22. Resolución No. 051 de 2017 "Por la cual se adjudica el contrato producto de selección abreviada de menor cuantía No.058 de 2017 y se dictan otras disposiciones" (folios 152-155 cuaderno de pruebas número 1).
23. Fotografías señales de tránsito (Fl. 156 a 200 Cuaderno de pruebas numero 1 – al folio 208 del cuaderno de pruebas numero 2)
24. Acta de visita – contrato de suministro 914-2017, realizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas (fl. 209 a 400 del cuaderno de pruebas numero 2)
25. Fotografías señales de tránsito (Fl. 401 a 600 Cuaderno de pruebas numero 3)
26. Fotografías señales de tránsito (Fl. 601 a 703 Cuaderno de pruebas numero 4)

CONSIDERACIONES:

Atendiendo los criterios de pertinencia, conducencia y utilidad, con el propósito de perfeccionar la presente Indagación, en concordancia con lo establecido en los artículos 76, 128, 129 y 130 de la Ley 734 de 2002, se hace necesario ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Personera Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades constitucionales y legales

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar y recepcionar las declaraciones solicitadas por las partes

Pruebas solicitadas:

Los investigados solicitaron y se decretarán y practicarán las siguientes pruebas:

Solicitadas por la Doctora Elizabeth Duque Méndez, Secretaria de Tránsito Municipal.

Documentales:

Ténganse como pruebas las aportadas por los investigados y las pruebas trasladadas y que ya se encuentran incorporadas al expediente, déseles el valor probatorio, de acuerdo al artículo 154 del CGD (modificado por ley 2094 del 2021)

1.- Se rechaza dicha prueba porque ya figura dentro del expediente, ya que la secretaria de Hacienda para informó al despacho sobre este requerimiento..

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 017-2018

2.-oficiar a la Asociación de un Grupo de Amigos Agiles Comprometidos y Emprendedores para que remita al despacho el informe completo con soporte documental sobre la ejecución de todas las actividades ejecutadas en el contrato N.914 del 2017, celebrado con el municipio de Dosquebradas. Lo anterior, debe incluir videos, planillas de actividades, fotografías, registros de instalación de señales, informes de ejecución del contrato, contabilidad llevada a cabo en el 2017 que demuestre los gastos en que incurrieron en la ejecución de dicho contrato.

Para el aporte de estos documentos se otorga un tiempo de quince (15) das.

3.- Se oficie a la Secretaria de Servicios Administrativos y/o talento humano, para que se sirva certificar hasta que fecha laboro la investigada Elizabeth Duque Méndez, como Secretaria de Tránsito Municipal y Transporte.

4.- Oficiar a la Fiscalía General de la Nación, para que se sirva certificar en qué fecha fue privada de la libertad la investigada Elizabeth Duque Méndez.

5.-Oficiar a la Contraloría Municipal de Dosquebradas para que remita las declaraciones surtidas en el proceso de responsabilidad fiscal en audiencia (expediente PRF 012 DE 2018), que se lleva en contra Elizabeth Duque Méndez, y sus actuaciones en cuanto a la ejecución del contrato, y las declaraciones de los señores Geuber Robles Uribe, Gener Emir Ramírez, Katherine Gómez Sánchez, Jesús Arnoldo Ruiz Marín y Dora Tabares García

6.- TESTIMONIALES:

Frente a la solicitud de la prueba testimonial formulada por la investigada, se decretan por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación disciplinaria, las siguientes:

Se niegan las anteriores declaraciones, ya que, el despacho autorizó la prueba trasladada y no aporta al despacho las direcciones en donde se deben citar a los testigos, número de identificación y correos electrónicos..

7.- Se niega la prueba testimonial, ya que como lo contempla la ley, el apoderado de la investigada debe aportar las direcciones en donde deben ser citados los testigos y al menos aportar los correos electrónicos de estos, ni el número de identificación, para individualizar a cada testigo..

8.- Igualmente se niega la prueba solicitada de los señores Lina María Herrera y María Eugenia Flórez Correa, ya que el apoderado no cumplió con la carga de la prueba, de aporta direcciones, número de identificación y correos electrónicos.

Solicitadas por la Doctor Cesar Augusto Idarraga, Inspector de Tránsito Municipal.

PROYECTÓ: CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO Abogado contratista	REVISÓ: MANUELITA TOTO PATIÑO PERSONERA
--	---



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 017-2018

El investigado no solicito pruebas a recepcionar, se tendrán en cuenta las documentales aportadas al proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el fin de esclarecer los hechos investigados, el despacho considera conducente y pertinente decretar de oficio las siguientes pruebas

ARTICULO TERCERO. Comunicar la presente decisión a los sujetos procesales, en los términos del Artículo 109 inciso segundo de la Ley 734 de 2002, para que conforme a lo señalado en los Artículos 90 y 92 de la misma Ley, puedan controvertir las pruebas e intervenir en su práctica.

CUARTO: Citar a los inculpados a través de sus apoderados,

QUINTO: Se deja constancia que son las fechas para cerca para surtir dichas diligencias.

SEXTO: Notificar a la Dra. ANA SARA GARCÍA, en calidad de comisionada de la Procuraduría Provincial de Pereira, quien fue designada para ejercer supervigilancia sobre esta actuación disciplinaria.
Contra el presente auto no procede recurso alguno

SEPTIMO: Contra el presente auto de cargos no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MANUELITA TORO PATIÑO
PERSONERA

PROYECTÓ:
CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
Abogado contratista

REVISÓ:
M ANUELITA TOTO PATIÑO
PERSONERA





